

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 15-2010.

Guatemala, 10 de febrero de 2010.-

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para regularizar la ejecución de recursos que le fueron desembolsados a finales del año 2009, situación que le permitirá solicitar nuevos desembolsos para cumplir con los objetivos y metas definidos en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **054** de fecha **09 FEB. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			<b>414,704,117.00</b>	<b>414,704,117.00</b>
91	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	12	179,813,682.00	42,923,163.00
		41	41	234,890,435.00	240,419,526.00
			52		131,361,428.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

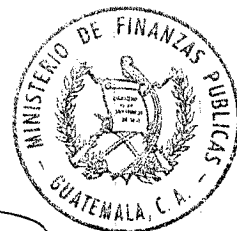
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos



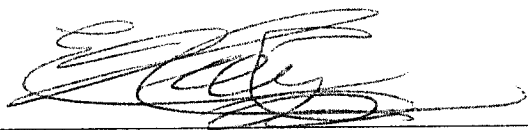
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>414,704,117.00</u>	<u>414,704,117.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Inversión Física</i>	<u>414,704,117.00</u> 414,704,117.00	<u>414,704,117.00</u> 414,704,117.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.414,704,117.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

